

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-12-2022. Informo al señor Juez que la Curadora ad-Litem contestó la demanda y propuso excepciones.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2794

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00415-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: HUGO HERNAN HENAO GIRALDO

Demandada: BLANCA MARIA QUINTERO DE SALGADO

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por la CURADORA AD-LITEM dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria